







RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 14 -2024/GAF

Lima, 0 1 FEB. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe Nº D000025-2024-SERPAR-LIMA-PMMBAQ, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por el Administrador del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, El Memorando Nº D000111-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Informe Nº D000116-2024-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y el Memorando Nº D000133-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Gerencia e Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través del cual se otorgó la certificación e rédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración el Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se aperturaron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles) a doña Edith Quispe Rayo como responsable del fondo fijo de la caja chica del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA;

Que, Dentro de ese contexto, a través del Informe Nº D000025-2024-SERPAR-LIMA-PMMBAQ, de fecha 26 de enero de 2024, emitido por la administradora encargada del Parque Metropolitano Coronel Miguel Baquero, propone al señor Eduardo López Mori, Identificado con DNI Nº 47794246, quien se encuentra en el régimen laboral 1057 (CAS), para ser el responsable del fondo fijo de la caja chica del citado parque; teniendo en consideración que la anterior responsable designada a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, solicitó licencia sin goce de haber;

Que, mediante el Memorándum N° 000136-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero;







SERVICIO DE PARADES A MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA É COPIA FIA DAL ORICIÓN. 'Áño del Bicentenario, de la consplidaçãon de guestra Independencia, y de la conmemoración de las habitas beallas de Junín y Ayacucho"





Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000116-2024-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 30 de enero de 2024, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 17-2024 por el monto de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos del citado parque, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero, efectuada mediante el segundo artículo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DON EDUARDO LÓPEZ MORI, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo — Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Metropolitano Miguel Coronel Baquero, por el monto total de S/ 500.00 Soles (Quinientos con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y











Metropolitanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE





Luis É. Alayza Bettocchi
Gerefie de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEZ DEL DRIGINAL